

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Victor Leonel Morales Pozuelos
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Rafael las Flores
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	30
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Victor Leonel Morales Pozuelos
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Rafael las Flores
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0421-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Rafael las Flores, del Departamento de Santa Rosa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Rafael las Flores, del Departamento de Santa Rosa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de firmas en planillas de salarios
2. Ingresos no depositados intactos e inmediatos



3. Deficiencia en la suscripción de Contratos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. No se actualiza el Plan Operativo Anual

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Edgar Felipe Gomez Sajquil (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0421-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad Planta y Equipo (Edificios e Instalaciones, Bienes de uso Común), documentos por Pagar Corto Plazo, Cuentas a Pagar a Corto Plazo y Prestamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ingresos Tributarios y del Área de Gasto, la cuenta: Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y de entidades descentralizadas y autónomas no financieras (CODEDE IVA-PAZ).

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Salud y Medio Ambiente, 13 Educación y 16 Servicios Públicos, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q. 368,755.68, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.61,335,880.33, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q.16,852,788.65, Maquinaria y Equipo Q.4,099,616.06, Tierras y Terrenos Q.15,928,080.14, Construcciones en Proceso Q.711,773.50, Equipo Militar Q.28,000.00, Otros Activos Fijos Q.387,520.00 y Bienes de Uso Común Q. 23,328,101.98, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



PASIVO

Documentos a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de Q.6,637,430.00, en concepto de Compras de Terrenos, según escrituras públicas existentes, los cuales indican que deben cancelarse durante el ejercicio 2015.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113-04 Cuentas a Pagar a Corto Plazo, presenta un saldo por la cantidad de Q.97,497.33, el cual está integrado de la siguiente manera: Cuentas 118 Plan de Prestaciones Q.10,958.93, Cuenta 122 Timbre y papel sellado Q.2,200.00, Cuenta 201 Cuota IGSS Q7,553.22, Cuenta 203 I.S.R Retenciones Q.69,615.29, Cuenta 205 I.S.R sobre Dietas Q.3,670.20, Cuenta 206 I.S.R Relación de Dependencia Q.2,818.98. No se incluyen las cuotas patronales, debido a que en el sistema contable SICOIN GL, no es posible provisionarlas, ya que las mismas afectan contabilidad al momento del pago por ser un sistema integrado al presupuesto.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios percibidos durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.19,133,070.47, de los cuales Q.17,979,197.98 corresponden a regalías por concepto de explotación minera.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y



Depreciaciones y Amortizaciones, los que en el ejercicio 2014 ascendieron a la cantidad de Q.13,561,324.60.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2013, según Acta No. 23-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,379,333.00, el cual tuvo una ampliación de Q.24,713,148.00, para un presupuesto vigente de Q.39,092,481.00, ejecutándose la cantidad de Q.35,125,325.20 (89.85% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.19,133,070.47, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.16,005.00, 13 Venta de bienes y servicios de la administración pública la cantidad de Q.53,333.00, 13 Ingresos de Operación la cantidad de Q.247,706.14, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.86,289.33, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,140,576.95 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.13,448,344.31; la clase más significativa fue la 10 Ingresos Tributarios, en virtud que representa un 54% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,379,333.00, el cual tuvo una ampliación de Q.24,713,148.00, para un presupuesto vigente de Q.39,092,481.00, ejecutándose la cantidad de Q.34,391,613.19 (88% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.14,419,008.23, 11 Salud y Medio Ambientes, la cantidad de Q.2,123,350.76, 12 Red Vial, la cantidad de Q.1,204,952.92, 13 Educación, la cantidad de Q.3,261,811.88, 14 Energía Eléctrica, la cantidad de Q.800,488.43, 15 Desarrollo Social y Cultural, la cantidad de Q.1,032,836.38, 16 Servicios Públicos, la cantidad de Q.8,472,918.93, 17 Desarrollo Económico y Productividad Agrícola, la cantidad de Q.702,833.59 y 99 Partidas no Asignables al Presupuesto 2014, la cantidad de Q.2,373,412.07, de los cuales el programa 1 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 42% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta 01-2015 de fecha 07 de enero de 2015.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.24,713,148.00 y transferencias por un valor de Q18,671,978.10, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto, (ver Hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Rafael las Flores, Departamento de Santa Rosa, reportó que al 31 de diciembre 2014, que si tiene convenios vigentes, el cual se describe a continuación: Convenio número 04-2013, fecha 15 de enero de 2013, con entidad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un monto de Q.191,935.87, para cubrir deuda correspondiente a cuotas laborales y patronales por el periodo comprendido de mayo 2008 a julio 2010, con un saldo a esta fecha por la cantidad de Q.53,383.25. Este convenio está siendo cancelado con fondos de la fuente 21-0101-0001 IVA-PAZ para funcionamiento del presupuesto municipal.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Rafael las Flores, Santa Rosa reportó durante el ejercicio 2014, que no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó un saldo al 31 de diciembre de 2014 de Q.2,220,766.33, por concepto de tres Préstamos de Desarrollo Institucional, los cuales fueron adquiridos en el año 2,012, los que se detallan a continuación.

BANCO	PRESTAMO No.	DESTINO	SALDO AL 31/12/2014
Banrural	7445129812	Compra de Maquinaria	1,038,033.16
Banrural	7445138392	Compra de Camión y Terreno	156,730.60
Banrural	7445165268	Compra de Terreno ampliación de cementerio	1,026,002.57
		Total	2,220,766.33

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad durante el período 2014, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA

Codigo entidad: 1210-0605

Página: 1 de 1
Fecha: 27/01/2015
Hora: 03:04:30p
R000815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	368,755.68	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	97,497.33
Total de ACTIVO DISPONIBLE	368,755.68	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	97,497.33
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2120 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	6,637,430.00
1133 Anticipos	1,375,378.42	2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,375,378.42	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	6,637,430.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,744,134.10	Total de PASIVO CORRIENTE	6,734,927.33
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	16,852,788.65	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	2,220,766.33
1232 Maquinaria y Equipo	4,099,616.06	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,220,766.33
1233 Tierras y Terrenos	15,925,080.14	2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Construcciones en Proceso	711,773.50	2231 Documentos a Pagar a Largo Plazo	53,383.25
1235 Equipo Militar y de Seguridad	28,000.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	53,383.25
1237 Otros Activos Fijos	387,520.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	53,383.25
1238 Bienes de Uso Común	23,328,101.98	Total de PASIVO	9,009,076.91
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	61,335,890.33	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3100 PATRIMONIO NETO	
1241 Activo Intangible Bruto	12,300,675.04	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	12,300,675.04	3112 Resultado del Ejercicio	7,565,400.39
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	73,536,555.37	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-19,028,611.60
Total de ACTIVO	75,200,689.47	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	77,734,823.77
Total ACTIVO	75,200,689.47	Total de Patrimonio Municipal	66,271,612.56
		Total de PATRIMONIO NETO	66,271,612.56
		Total de PASIVO + Patrimonio	75,200,689.47

TESORERÍA MUNICIPAL
SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
ENCARGADO (A) DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
SANTA ROSA

HILDA ALEJANDRA NAVICHOS
CONTADORA

GLORIA ZENaida DIAZ MONTENEGRO
AUDITORA INTERNA -
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 4,899

ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
VICTOR LEONEL MORALES POZUELOS
ALCALDE MUNICIPAL

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA
 Código entidad: 1210-0605

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/01/2015
 Hora: 07:17:38p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	21,676,980.89
5100	INGRESOS CORRIENTES	21,676,980.89
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	19,133,070.47
5111	Impuestos Directos	1,075,357.99
5112	Impuestos Indirectos	18,057,712.48
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,005.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	12,235.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,770.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	301,039.14
5142	Venta de Servicios	301,039.14
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	86,289.33
5161	Intereses	86,279.33
5162	Dividendos	10.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,140,576.95
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,140,576.95
6000	GASTOS	14,111,580.50
6100	GASTOS CORRIENTES	14,111,580.50
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,561,324.60
6111	Remuneraciones	2,829,867.59
6112	Bienes y Servicios	3,518,262.60
6113	Depreciación y Amortización	7,213,194.41
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	471,006.90
6121	Intereses y Comisiones	366,956.90
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	44,000.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	36,000.00
6124	Otros Alquileres	24,050.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	34,099.00
6142	Otras Pérdidas	34,099.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	20,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	20,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,150.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	25,150.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	7,565,400.39

HILDA ALEJANDRA NAVICHOQUE LIMA
 CONTADORA



RONALD ENRIQUE GONZALEZ AGUIAR
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO
 AUDITORA INTERNA
 GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 4,699

VICTOR LEONEL MORALES POZUELOS
 ALCALDE MUNICIPAL



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA C. A.
ADMN. VICTOR LEONEL MORALES
2,012 - 2,016

MUNICIPALIDAD DE: SAN RAFAEL LAS FLORES, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,379,333.00	24,713,148.00	39,092,481.00	35,125,325.20
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,140,535.63	17,994,197.98	19,134,733.61	19,133,070.47
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	670,340.10	0.00	670,340.10	16,005.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	141,726.00	0.00	141,726.00	53,333.00
14	INGRESOS DE OPERACION	68,600.26	0.00	68,600.26	247,706.14
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,153.05	0.00	11,153.05	86,289.33
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,034,463.19	182,734.07	2,217,197.26	2,140,576.95
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,312,514.77	6,325,880.76	16,638,395.53	13,448,344.31
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	210,335.19	210,335.19	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	14,379,333.00	24,713,148.00	39,092,481.00	34,391,613.19
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,320,307.92	11,683,679.58	15,003,987.50	14,419,008.23
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,132,536.05	996,817.51	2,129,353.56	2,123,350.76
12	RED VIAL	559,028.33	1,415,416.73	1,974,445.06	1,204,952.92
13	EDUCACION	1,881,342.80	3,692,104.50	5,573,447.30	3,261,811.88
14	ENERGIA ELÉCTRICA	498,721.70	417,255.10	915,976.80	800,488.43
15	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO	289,659.30	1,531,082.93	1,820,742.23	1,032,836.38
16	SERVICIOS PÚBLICOS	3,821,698.64	4,765,847.56	8,587,546.20	8,472,918.93
17	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA	502,626.18	210,944.09	713,570.27	702,833.59
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,373,412.08	0.00	2,373,412.08	2,373,412.07
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				733,712.01

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

35,125,325.20
 34,391,613.19
733,712.01

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Rafael la Flores del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de Setecientos treinta y tres mil setecientos doce con 01/100.



[Signature]
 DIRECTOR DE AFIM



[Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL
 ADDY BENIGNO DIAZ MONTENEGRO
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 4,699

tumunisanrafaellasflores2012-16@hotmail.com
 munisanrafaellasflores@gmail.com
 Telefax: 7924-2082
 www.sanrafaellasflores.com



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
ADMN. VICTOR LEONEL MORALES 2,012-2016**

OFICIO
REF

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación , en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del año anterior a la Contraloría General de Cuentas. Y según artículo No. 26 del decreto 13-2013 Que indica que deben presentarse al Ministerio de Finanzas Publicas a más tardar al 31 de enero de cada año.

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Rafael las Flores, Santa Rosa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

tumunisanrafaellasflores2012-16@hotmail.com • munisanrafaellasflores@gmail.com
Telefax:7924-2082 • www.sanrafaellasflores.com





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
ADMN. VICTOR LEONEL MORALES 2,012-2016**

OFICIO
REF

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año 2006 los registros de ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. A partir del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL- , siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No.6
BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los Bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de las cuentas bancos ascendió a Q**368,755.68**. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuentas de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2014
Banco de Desarrollo Rural	3067010893	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de San Rafael las Flores, Santa Rosa.	Q. 368,755.68
TOTAL			Q,368,755.68

tumunisandrafaellasflores2012-16@hotmail.com • munisanrafaellasflores@gmail.com
Telefax:7924-2082 • www.sanrafaellasflores.com





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
ADMN. VICTOR LEONEL MORALES 2,012-2016**

OFICIO
REF

**NOTA No. 7
ANTICIPOS (1133)**

El saldo de esta cuenta contable representa el monto de anticipos de contratos de obras, otorgados a las empresas constructoras.

Esta cuenta está integrada de la siguiente manera:

NIT	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO DE ANTICIPO Q.
2844 SMIP 132	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS DE GUATEMALA SOCIEDADA ANONIMA	Ampliación de redes y Líneas Eléctricas de Distribución Aldea el Facio San Rafael las Flores, Santa Rosa	10,728.56
19964234 SMIP 236	AROLDO ARCHILA ORELLANA.	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea San Juan Bosco San Rafael las Flores, Santa Rosa.	99,975.00
20117817 SMIP 237	ARNULFO OTTONIEL REYES SANTOS	Mejoramiento Escuela pre- Primaria Aldea San Juan Bosco, San Rafael las Flores, Santa Rosa.	63,934.00
17464692 SMIP 230	JOSE ANTONIO FELIPE GARCIA	Mejoramiento Escuela Primaria Colonia Linda Vista, San Rafael las Flores, Santa Rosa	146,100.00
16053214 SMIP 232	GENRY EFRAIN ORELLANA LOPEZ	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea San Las Nueces San Rafael las Flores, Santa Rosa	161,435.32
3819752 SMIP 238	ELMER OSWALDO OZAETA CHAVARRIA	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío el Renacimiento San Rafael las Flores, Santa Rosa	59,998.00
19964234 SMIP 231	AROLDO ARCHILA ORELLANA.	Ampliación Escuela Primaria Aldea San Rafaelito Rafael las Flores, Santa Rosa	158,800.00
16053214 SMIP 207	GENRY EFRAIN ORELLANA LOPEZ	Construcción –edificio Social y Deportivo A. la Cuchilla San Rafael las Flores, Santa Rosa	158,983.32

tumunisanrafaellasflores2012-16@hotmail.com • munisanrafaellasflores@gmail.com

Telefax:7924-2082 • www.sanrafaellasflores.com





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
ADMN. VICTOR LEONEL MORALES 2,012-2016

OFICIO
REF

1746469 SMIP 205	CONSTRUCTORA GARCIA FELIPE	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío la Delicias San Rafael las Flores, Santa Rosa	87,205.85
3819752 SMIP 206	ELMER OSWALDO OZAETA CHAVARRIA	Mejoramiento calle Primer fase Barrio San Antonio San Rafael las Flores, Santa Rosa.	158,763.57
19964234 SMIP 204	AROLDO ARCHILA ORELLANA	Construcción Instituto la Nueces San Rafael las Flores, Santa Rosa.	269,454.80
		Total.....	1.375,378.42

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.61.335,880.33** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad, a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q.711,773.50**, las cuales no están incluidas en el inventario físico, toda vez que no han sido concluidas o están en el proceso de de liquidación para su regularización, incluyen el Costo de Construcciones en Proceso de Uso Común **Q.204,344.29** y Construcciones en Proceso de Uso No Común por **Q 507,429.21**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR Q.
1231	Edificios e Instalaciones	16.852,788.65
1232	Maquinaria y Equipo De Producción	4.099,616.06
1233	Tierras y Terrenos	15.928,080.14
1234	Construcciones en Proceso Bienes de Uso Común	711,773.50
1235	Equipo Militar y de seguridad	28,000.00
1237	Otros Activos Fijos	387,520.00
1238	Bienes de Uso Común	23.328,101.98

tumunisanrafaellasflores2012-16@hotmail.com • munisanrafaellasflores@gmail.com

Telefax:7924-2082 • www.sanrafaellasflores.com





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
ADMN. VICTOR LEONEL MORALES 2,012-2016**

OFICIO
REF

**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los pagos de Salario a Personal de mantenimiento obras municipales, Arrendamiento de Maquinarias, compra de Materiales para Construcción, Útiles y Materiales Eléctricos, Elementos y Compuestos Químicos, Energía Eléctrica, Fletes, Mantenimiento y Reparación Medios de Transporte. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 12.200,675.04

**NOTA No. 10
CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (2113-04)**

Esta cuenta está integrada por retenciones pendientes de pagar los cuales son: (118) Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, (201) I G.S.S, (202) Primas de Fianza, (205) ISR Sobre Dietas) las cuales ascienden a un monto de Q. 97,497.33

N. cuenta	Nombre	Cantidad
118	Plan de Prestaciones	Q. 10,958.93
122	Tímbre y papel sellado	Q. 2,200.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q. 7,553.22
202	Primas de fianza	Q. 680.71
203	I.S.R retenciones	Q. 69,615.29
205	I.S.R sobre Dietas	Q. 3,670.20
206	I.S.R. Relación de Dependencia	Q. 2.818.98
	Total.	Q 97,497.33

No se incluyen las cuotas patronales Debido a que en el sistema contable SICOIN GL no es posible provisionarlas, ya que las mismas afectan contabilidad al momento del pago por ser un sistema integrado a presupuesto.

tumunisanrafaellasflores2012-16@hotmail.com • munisanrafaellasflores@gmail.com
Telefax:7924-2082 • www.sanrafaellasflores.com





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
ADMN. VICTOR LEONEL MORALES 2,012-2016

OFICIO
REF

Además no permite afectar cuentas del grupos 6(gasto) versus cuentas de balance al 31 de diciembre 2014 se adeuda lo siguiente

Q. 15,396.81 I.G.S.S.

Q. 12,020.00 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal

Total Q. 27,416.81

NOTA No. 11

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO (2232)

Esta Cuenta está integrada por 3 préstamos a el Banco de Desarrollo Rural S.A. los cuales se utilizaron en la compra de Maquinaria y equipo de Operación Compra de terreno, compra de Camión Recolector de Basura y compra de terreno para ampliación de cementerio Municipal y convenio con el I.G.S.S. la deuda asciende a un monto de Q. 2.274,149.58

Préstamo N.	Banco	Destino	Saldo al 31-12-2014
7445129812	BANRURAL	COMPRA DE MAQUINARIA	Q. 1.038,033.16
7445138392	BANRURAL	COMPRA CAMION, TERRENO Y BALASTO	156,730.60
7445165268	BANRURAL	COMPRA TERRENO AMPLIACION CEMENTERIO	1.026,002.57
04/2013	I.G.S.S.	CONVENIO CON EL I.G.S.S.	53,383.25
		TOTAL	Q. 2.274,149.58

NOTA 12

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Incluye a pagar las deudas adquiridas por la municipalidad, de San Rafael las Flores para compra de terrenos según escrituras pública existentes las cuales indican que deben cancelarse durante el ejercicio 2015. Por un total de Q. 6,637,430.00

tumunisanrafaellasflores2012-16@hotmail.com • munisanrafaellasflores@gmail.com

Telefax:7924-2082 • www.sanrafaellasflores.com





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
ADMN. VICTOR LEONEL MORALES 2,012-2016

OFICIO
REF

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte del Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y otros aportes; el monto al 31 de diciembre asciende a **Q. 77.734,823.77**

NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un ahorro en la gestión y también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR Q.
Resultados acumulados de años anteriores	-19.028,611.60
Resultado del ejercicio	7.565,400.39
Resultados Acumulados	-11.463,211.21

NOTA 15
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad, Regalías y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 21.676,980.89**

tumunisanrafaellasflores2012-16@hotmail.com • munisanrafaellasflores@gmail.com
 Telefax:7924-2082 • www.sanrafaellasflores.com





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
ADMN. VICTOR LEONEL MORALES 2,012-2016**

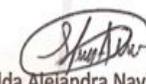
OFICIO
REF

**NOTA 16
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

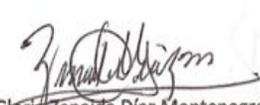
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica gasto. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q.14.111,580.50**


Ronald Enrique González Aguilar
DAFIM




Hilda Alejandra Navichoque Lima
Encargada de Contabilidad




Gloria Zenaida Díaz Montenegro
Auditora Interna
GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 8,899


Victor Leonel Morales Pozuelos
Alcalde Municipal



tumunisanrafaellasflores2012-16@hotmail.com • munisanrafaellasflores@gmail.com

Telefax:7924-2082 • www.sanrafaellasflores.com



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en planillas de salarios

Condición

En la evaluación del programa 01 Actividades Centrales, grupo 000, renglón 011 Personal Permanente, se verificó que el señor Pedro Rodríguez Pérez, trabajador de la municipalidad, no firmó de recibido su salario por Q.3,335.95, según la planilla Número 610, por un monto de Q.107,018.45, emitida en el mes de enero del 2014, acreditada con el cheque número 6915 del Banrural.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

Incumplimiento de la normativa establecida, por la falta de firma en la nomina de sueldos, al recibir el pago de salario y no avalarlo con su firma de recibido en la planilla.

Efecto

Se realizó un pago, sin contar con la firma de recibido, enterado y de estar de acuerdo con el salario pagado, lo que evidencia falta de control interno, se corre el riesgo que se puedan incluir personas que no laboran para la municipalidad o que estén suspendidas por el IGSS, situación que afecta el erario municipal.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar las instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a realizar pago de sueldos y salarios, se le trasladen las planillas autorizadas a los empleados para que firmen y posteriormente se realice el pago correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta “Se realizó la verificación de la planilla 610 del mes de enero de 2014 y en su efecto solo estaba firmada la boleta de depósito por lo que se procedió a realizar la corrección pertinente, se adjunta copia del documento corregido.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario, el responsable acepta la deficiencia detectada por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RONALD ENRIQUE GONZALEZ AGUILAR	1,962.50
Total		Q. 1,962.50

Hallazgo No. 2

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

Durante el proceso de la auditoría se comprobó, que los ingresos propios percibidos, no fueron depositados oportunamente, ni de forma intacta durante los meses de febrero, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, de acuerdo a lo que se describen a continuación:

FECHA DE CIERRE	FECHA DE DEPOSITO	BOLETA No.	PARCIAL	MONTO DEPOSITADO
24/02/2014	28/02/2014	64811124		4,407.30
24/02/2014	28/02/2014	75835227		37,980.00
14/07/2014	16/07/2014	95581531		401.50
24/09/2014	26/09/2014	16445122		304.00
18/09/2014	24/09/2014	16444791		448.20
11/09/2014			65.00	



12/09/2014			15.00	
16/09/2014	17/09/2014	16443615	145.00	225.00
27/10/2014	29/10/2014	24874363		62.50
10/11/2014	14/11/2014	24878034		837.50
01/12/2014	03/12/2014	39812453		319.00
TOTAL				44,985.00

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, –MAFIM-, Segunda Versión, 6.Módulo de Tesorería, Numeral 6.2 Normas de Control Interno. Numeral 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, establece: “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre.”

Causa

Inobservancia de la Normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar los depósitos bancarios, de los fondos recaudados diariamente por concepto de ingresos propios, o a más tardar el día siguiente.

Efecto

Al no realizar el depósito de los fondos recaudados diariamente por la receptoría municipal, se corre el riesgo de robo, pérdida, u otra contingencia de los recursos municipales, ya que no se cuenta con un lugar seguro para el resguardo del efectivo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que realice diariamente los depósitos monetarios, en forma íntegra de los fondos recaudados durante el día, tal y como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal–MAFIM–Segunda Versión, para no correr ningún tipo de riesgo por robo o pérdida del efectivo que se encuentra en receptoría municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, manifiesta la Encargada de presupuesto y Encargada de receptoría, “que se está trabajando para no cometer el mismo error debido a que por cuestiones de tiempo no se realizaron el día que corresponde.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario, los responsables reconocen el error cometido, al no haber realizado el deposito de lo recaudado el mismo día o a mas tardar el día siguiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	HILDA ALEJANDRA NAVICHOQUE LIMA DE CRUZ	14,000.00
ENCARGADA DE RECEPTORIA	OLGA NOHEMI GOMEZ DEL CID	7,000.00
Total		Q. 21,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en la suscripción de Contratos

Condición

En la revisión del programa 13 Educación, Renglón 332 Construcciones de Bienes Naciones de Uso no Común, se determinó que el contrato número 06-2014, de fecha 08 de septiembre de 2014, suscrito con José Antonio Felipe García, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Escuela Primaria las Delicias, Aldea el Chanito, San Rafael las Flores, Santa Rosa, por un monto de Q.730,000.00, se suscribió con deficiencia, en virtud que al momento de la elaboración, no consignaron el número de cuentadancia de la Municipalidad.

Criterio

El Acuerdo No. A-110-2013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1, Requerimiento de Identificación de Cuentadancia; Establece “En todo contrato de adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios que suscriban los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales sujetas a la aplicación del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, deberá consignarse el número de registro de cuentadancia de la entidad o entidades otorgantes”. Artículo 2, Unidades Responsables; establece “Las entidades obligadas, a través de los Departamentos Jurídicos, Unidades Administrativas y/o quien tenga a su cargo la elaboración y suscripción de contratos, serán las responsables de verificar el cumplimiento de esta disposición”.



Causa

El Secretario Municipal, encargado de la elaboración de los Contratos, no ejerce el debido control en la suscripción de los mismos, ya que no se incluyen los requisitos que establecen las Normativas legales que los regulan.

Efecto

Suscribir contratos sin llenar los requisitos indispensables establecidos en la normativa legal, lo que dificulta el proceso de registro, control y fiscalización por parte de la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Secretario Municipal para que en todo contrato de adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios que suscriba, debe consignarse el número de registro de cuentadancia de la Municipalidad, y así cumplir con la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, el Secretario Municipal manifiesta, “ Por error se suscribió el contrato número 06-2014, de fecha 08 de septiembre de 2014, suscrito para la ejecución del Proyecto Mejoramiento Escuela Primaria las Delicias, Aldea el Chanito, San Rafael las Flores, Santa Rosa, por un monto de Q.730,000.00, sin el registro de Cuentadancia de la municipalidad, la omisión no fue de manera intencional ya que si revisamos los ciento ocho contratos administrativos de contratación de personal que se suscribieron durante el año 2014, en todos ellos está incluido el número de Cuentadancia, así mismo en los demás contratos de ejecución de obra que se suscribieron el año pasado. Por lo anteriormente expuesto le suplico su comprensión y consideración al caso ya que fue un error de forma y se dio debido a la magnitud de trabajo que en esta Municipalidad se ha dado desde el año pasado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario del responsable admite haber incumplido con requisito indispensable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ISAIAS ANTONIO LEMUS ALVIZUREZ	14,000.00
Total		Q. 14,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En la evaluación del Presupuesto de Egresos del 2014, específicamente del Programa 01 Actividades Centrales, se evaluó el grupo de gasto 000 Servicios Personales, confirmándose que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, asignó renglones presupuestarios incorrectamente, en virtud que registró en el renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, los pagos realizados a la Auditora Interna, Gloria Zenaida Díaz Montenegro y a la abogada Olga Lidia Rodríguez Loy, siendo los renglones específicos correctos: 183 Servicios Jurídicos y 184 Servicios económicos, contables y de auditoría, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas vigentes, Artículo 46. Metodología presupuestaria. Establece: “Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente”

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en su capítulo VII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Versión II. 4. Módulo de Presupuesto, 4.3 Metodología Presupuestaria Uniforme. 4.3.2 Clasificación de los Gastos. 4.3.2.1 Clasificación por Objeto del Gasto. Establece: “La clasificación



por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los mismos de tal manera que permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas. Esta ordenación primaria del gasto hace posible además, el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con la legislación y normativas establecidas, al ejecutar en forma incorrecta los renglones presupuestarios.

Efecto

Se afectan renglones incorrectamente disminuyendo los mismos, lo que da como resultado tener que realizar transferencias presupuestarias por los gastos que se realizan, siendo estos innecesarias. Todo por no destinar el gasto a un renglón acorde a su naturaleza.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que ejecute los gastos conforme los renglones presupuestarios que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “Se están realizando las correcciones necesarias para el cambio de los renglones presupuestarios y documentos legales ya que se estaba trabajando por interpretación del renglón 183 servicios Jurídicos y el 184 Servicios Económicos, Contables y de Auditoría como un servicio profesional único en el año.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario el responsable acepta la deficiencia, la cual fue verificada por parte de la comisión de auditoría y se relaciona con la incorrecta aplicación de renglones presupuestarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RONALD ENRIQUE GONZALEZ AGUILAR	1,962.50
Total		Q. 1,962.50

Hallazgo No. 2

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Se comprobó que el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2014, no se actualizó acorde a las circunstancias que provocaron las transferencias y modificaciones presupuestarias, ocurridas durante dicho período que ascendieron a la cantidad de Q.18,741,978.10, las cuales incidieron en el cumplimiento de las metas y objetivos aprobados inicialmente.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas vigentes, Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”, Artículo 12. Presupuestos de Egresos, establece: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión de resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 15. Estructura Programática del Presupuesto de cada institución, establece: “El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: a) Programa; b) Subprograma ; c) Proyecto; y, d) Actividad u Obra. Para la conformación de las estructuras programáticas del presupuesto público, las instituciones deberán considerar los lineamientos que la Secretaria de



Planificación y Programación de la Presidencia, emita en relación a los planes de desarrollo territorial. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará la Clasificación de los Recursos por Rubros, y la Económica de los Recursos en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: a) Institucional; b) Objeto del Gasto; c) Económica del Gasto; d) Finalidad, Función y División; e) Tipo de Gasto; f) Fuentes de Financiamiento; y, g) Geográfica.” Artículo 11. Vinculación Plan Presupuesto. Establece: “Para cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, proveerán oportunamente los elementos metodológicos que permitan la efectiva articulación de las políticas, los planes y el presupuesto.” Artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.3. Interrelación del Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria, debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes, tanto en el POA, como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”



Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director Municipal de Planificación, al no haber realizado la actualización del Plan Operativo Anual, de conformidad con las Modificaciones aprobadas en el ejercicio fiscal 2014.

Efecto

Ante la falta de actualización, el Plan Operativo Anual, no refleja información oportuna, y por consiguiente no se puede concluir si se alcanzaron los planes, metas, proyectos y actividades a ejecutar en el ejercicio fiscal, lo anterior imposibilita la presentación de información confiable y oportuna, para cualquier actividad o gestión a realizar por parte de las autoridades municipales

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y este a la vez al Director Municipal de Planificación, quien deberá coordinar con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para actualizar el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones presupuestarias aprobadas en el transcurso del ejercicio fiscal, debiendo observar y cumplir con lo establecido en la legislación y normativa legal respectiva.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 06 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan “En el sistema SICOINGL no se puede realizar ningún cambio ni modificaciones al Plan Operativo Anual, por tal razón no se efectuó después de haberlo presentado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, toda vez que la legislación y normativa legal, establecen que se debe efectuar la actualización de programación presupuestaria y metas. Para lo cual se debe realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR LEONEL MORALES POZUELOS	14,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RONALD ENRIQUE GONZALEZ AGUILAR	7,850.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MELVIN ADAIL AREVALO FELIPE	4,750.00
Total		Q. 26,600.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	VICTOR LEONEL MORALES POZUELOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	BYRON GIOVANI CAMEY LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	RAUL PINEDA ZARCEÑO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	DIELMAN HERALDO PEREZ PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JOSE ROLANDO PIVARAL FLORES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MARIO ROBERTO LOPEZ AGUILAR	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ANTONIO ABAD GOMEZ MORATAYA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ISAIAS ANTONIO LEMUS ALVIZUREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	RONALD ENRIQUE GONZALEZ AGUILAR	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	MELVIN ADAIL AREVALO FELIPE	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	HILDA ALEJANDRA NAVICHOQUE LIMA DE CRUZ	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	01/01/2014 - 31/12/2014
12	OLGA NOHEMI GOMEZ DEL CID	ENCARGADA DE RECEPTORIA	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

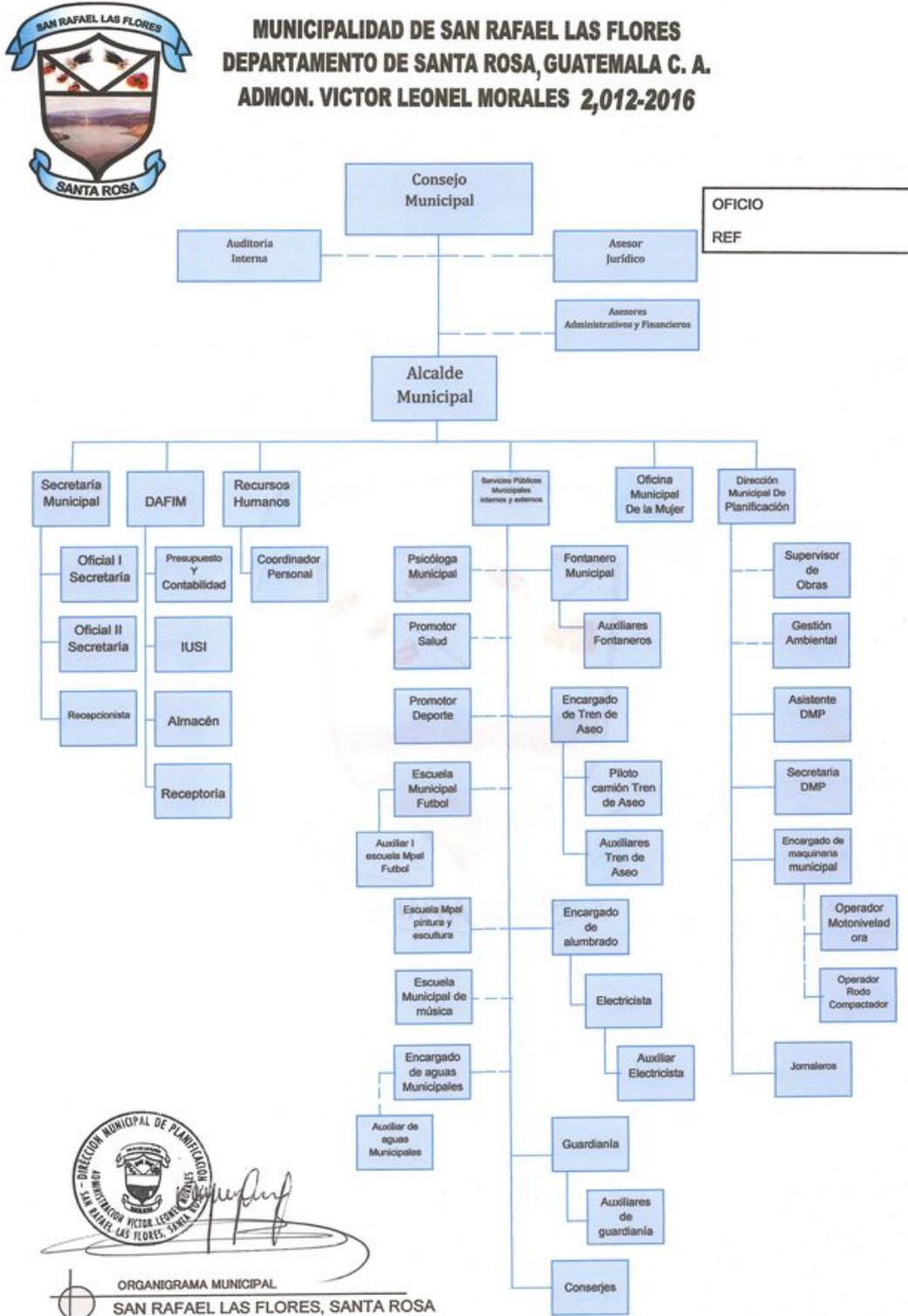
Ser una municipalidad modelo, a nivel nacional el demostrando con obras y hechos que el desarrollo se puede lograr, promoviendo y fortaleciendo la efectiva recaudación de recursos proporcionando a nuestra población a través del desarrollo constante, tranquilidad y satisfacción.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad municipal, encargada de administrar de manera responsable, eficiente y honrada los recursos del municipio, tomando en cuenta las necesidades existentes en las diferentes comunidades, con el compromiso de velar por el desarrollo constante a través del trabajo arduo en los campos de Educación, Salud, Medio ambiente y Bienestar Social. Creemos en el trabajo en equipo con los COCODES para poder enlazar el esfuerzo y así lograr la mejor atención de nuestras comunidades. Confiamos en Dios y unidos Municipalidad-Pueblo, lograremos el verdadero desarrollo de nuestro municipio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



tumunisarafeallasflores2012-16@hotmail.com • munisarafeallasflores@gmail.com
 Telefax:7924-2082 • www.sanrafaallasflores.com



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE FINCO FINALIZACION	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENIDAD A DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENIDAD DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
1	145817	Mejoramiento cancha polideportiva Aldea Sabana Redonda, San Rafael Las Flores, Santa Rosa			01-2014	16/05/2014	331-21-0101-0001 331-22-0101-0001 331-28-0101-0002	Savino Cano Morales	16/05/2014	Q.314,900.00	0	Q.314,900.00	Q.314,900.00	100%	100%
2	149523	Conservación con balasto Varios caminos, de aldeas del Municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.			02-2014	15/05/2014	331-22-0101-0001 331-31-0151-0002	José Antonio Felipe García	16/05/2014	Q.889,900.00	0	Q.889,900.00	Q.889,900.00	100%	100%
3	150456	Diagnostico y Estudio de Pre Inversión del Cementerio Municipal, Casco Urbano, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.			03-2014	12/06/2014	265-22-0101-0001 265-28-0101-0002 265-31-0151-0002	Mirvín Rubén Juárez Recinos	14/08/2014	Q.299,500.00	0	Q.299,500.00	Q.299,500.00	100%	100%
4	153365	Inventario y Adquisición de Combustible (Diesel y Gasolina) para uso en maquinaria Municipal y Vehículos utilizados en Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.			07-2014	02/10/2014	262-22-0101-0001 262-28-0101-0002 262-29-0101-0003	Mimsa Raquel	23/12/2014	Q.200,000.00	0	Q.200,000.00	Q.200,000.00	60%	60%
5	134267	Construcción Instituto Básico Aldea Las Nueces, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.			08-2014	02/10/2014	331-32-0101-0014 332-31-0151-0009 332-32-0151-0003 332-32-0101-0014	Mirvín Rubén Juárez Recinos	23/12/2014	Q.1,347,274.00	0	Q.1,347,274.00	Anticipo	0%	50%
6	152774	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea San Nueces, San Rafael Las Flores, Santa Rosa			09-2014	13/10/2014	332-21-0101-0001 332-31-0151-0009 332-32-0101-0014	Henry Efraín Orteliana López	21/10/2014	Q.807,176.59	0	Q.807,176.59	Anticipo	0%	50%
7	154810	Mejoramiento Escuela Primaria, Caserio el Renacimiento, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.			10-2014	18/11/2014	332-31-0151-0009 332-32-0101-0014	Eimer Oswaldo Ozaeta Chaverria	03/12/2014	Q.299,990.00	0	Q.299,990.00	Anticipo	0%	15%
8	134267	Ampliación Escuela Primaria Aldea San Rafaelito, San Rafael Las Flores, Santa Rosa			11-2014	18/11/2014	332-21-0101-0001 332-31-0151-0009 332-32-0101-0014	Arcadio Archilla Orteliana	03/12/2014	Q.794,000.00	0	Q.794,000.00	Anticipo	0%	30%
9	155581	Mejoramiento Escuela Preprimaria, Aldea San Juan Bosco, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.			12-2014	18/11/2014	332-21-0101-0001 332-31-0151-0009	Arnulfo Cittoniel Reyes Santos	03/12/2014	Q.319,670.00	0	Q.319,670.00	Anticipo	0%	25%
10	155620	Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea San Juan Bosco, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.			13-2014	18/11/2014	332-21-0101-0001 332-31-0151-0009	Arcadio Archilla Orteliana	03/12/2014	Q.499,875.00	0	Q.499,875.00	Anticipo	0%	25%
11	155173	Mejoramiento Escuela Primaria Colindia Linda Vista, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.			14-2014	21/11/2014	332-21-0101-0001 332-31-0151-0007	José Antonio Felipe García	01/12/2014	Q.730,500.00	0	Q.730,500.00	Anticipo	0%	50%



12	132261	Construcción Edificio Social y Deportivo Aldea La Cuchilla, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.	19-2014	19/06/2014-04-2014.	04/08/2014	331-32-0101-0014 332-31-0151-0009 332-32-0151-0003 333-32-0101-0014- 332-21-0101-0001 331-31-0101-0004	Henry Fraín Dreilena Lopez	18/08/2014	18/04/2015	0	Q. 897,088.75	102,172.13	11%	50%
13	132263	Mejoramiento Calle Primera Fase Barrio San Antonio, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.	30-2014	20/06/2014-05-2014.	04/08/2014	331-32-0101-0015 331-32-0101-0014 331-31-0151-0009 332-21-0101-0001 332-31-0151-0009 332-32-0101-0015	Elmer Oswaldo Ozanta Chavarría	18/08/2014	18/02/2015	0	Q. 895,990.00	102,172.13	11%	65%
14	134266	Mejoramiento Escuela Las Delicias Aldea el Chanito, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.	39-2014.	07/07/2014-06-2014.	08/09/2014	332-31-0101-0014 332-31-0101-0004	Jose Antonio Felipe Garcia	23/09/2014	13/01/2015	0	Q. 730,000.00	Q293,970.71	40%	98%

Lugar y fecha: _____ 05 de febrero de 2015

Rosely Enrique Gonzalez
DIRECTOR DE AFIM



Gloria Zenaída Díaz Montenegro
AUDITOR INTERNO

GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 4,998

Lic. Melvin Adell Anysalo Felipe
DIRECTOR DVP



Victor Koony Morales Escobar
ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No. 5
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014 O S	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1.	150778	Construcción muro de Contención, colonias Unidas, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.	11-000-05-01-331	21-2014	21-01-01-001	Alexander Arana Moran	02/05/2014	28/05/2014	Q. 84,400.00	0	Q. 84,400.00	100%	100%
2.	155484	Construcción Parque a un Costado de la Escuela Preprimaria Casco Urbano, Cabeecera Municipal, San Rafael Las Flores, Santa Rosa	15-00-003-000-001-331	202-2014	31-0151-09	Javier Arturo Franco Jordan	12/03/2014	12/03/2014	Q. 88,497.00	0	Q. 88,497.00	100%	100%
3.	155490	Construcción Señalizadores Visuales (caseta para parada de buses, San Rafael Las Flores, Santa Rosa.	12-00-02-01-331	203-2014	31-0151-09	Arturo Franco Jordan	02/01/2015	23/01/2014	Q. 89,295.00	0	Q. 89,295.00	100%	100%


 Victor Leonel Morales Pineda
 ALCALDE MUNICIPAL


 Lic. Melvin Abdal Brejillo Felipe
 DIRECTOR DIMP

San Rafael Las Flores, 04 de febrero de 2015


 Ronald Enrique Gonzalez Aguilar
 DIRECTOR DE AFIM


 Gloria Zernada Diaz Montenegro
 AUDITOR INTERNO
 GLORIA ZERNADA DIAZ MONTENEGRO
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 4,698



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 ADMON. VICTOR LEONEL MORALES
 GUATEMALA C.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FECHA DEL ACTA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRA DOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENIDA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE
											VALOR	%	
1	248	Conservación y apoyo a la salud del municipio San Rafael las Flores Santa Rosa.	25-2013	13/12/2013	22.31		01/01/2014	31/12/2014	Q. 306,287.00	Q. 306,287.00	Q. 306,287.00	100	
2	228	Adquisición de combustible para maquinaria Municipal	23-2013	13/12/2013	22.29		01/01/2014	31/12/2014	Q. 122,904.93	Q. 120,666.86	Q. 120,666.86	100	
3	260	Seguimiento al proceso educativo del Municipio San Rafael las Flores Santa Rosa.	23-2013	13/12/2013	22.31.32		01/01/2014	31/12/2014	Q. 1,689,313.09	Q. 1,653,791.17	Q. 1,653,791.17	100	
4	255	Conservación y mantenimiento del alumbrado público del municipio San Rafael las Flores Santa Rosa.	23-2013	13/12/2013	22.31.32		01/01/2014	31/12/2014	Q. 689,273.00	Q. 689,273.00	Q. 689,273.00	100	
5	256	Desarrollo Cultural y deportivo	23-2013	13/12/2013	22.31		01/01/2014	31/12/2014	Q. 96,671.26	Q. 389,056.60	Q. 389,056.60	100	
6	251	Servicios Públicos	23-2013	13/12/2013	22.31.32.29		01/01/2014	31/12/2014	Q. 8,672,107.66	Q. 8,468,868.93	Q. 8,468,868.93	100	
7	250	Desarrollo Económico y Productividad Agrícola	23-2013	13/12/2013	22.31.32		01/01/2014	31/12/2014	Q. 713,670.27	Q. 702,833.69	Q. 702,833.69	100	
TOTAL											Q. 12,200,676.04	Q. 12,200,676.04	

Cuando correspondiera, debe indicarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEC de xxx. (Referenciado con un asterisco)

DIRECTOR DE ADM

DIRECTOR DMP



GLORIA ZENARDA DIAZ MONTENEGRO
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITÓR
 COLEGIADO No. 4,998

tumunisantarafaelasflores2012-16@hotmail.com
 munisantarafaelasflores@gmail.com
 Teléfax: 7924-2082
 www.santarafaelasflores.com

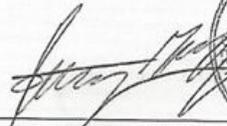


MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
ADMON. VICTOR LEONEL MORALES 2,012-2016

OFICIO
 REF

INTEGRACION DEL PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS
PROYECTO ACTIVIDAD CTA. 1241

SMIP	NOBRE DEL PROYECTO	MONTO
251	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA.	Q 1,521,104.79
252	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA.	Q 724,192.46
253	CONSERVACION DE RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA.	Q 5,570,806.68
254	CONSERVACION MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA RED DE DRENAJES DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA.	Q 343,265.00
229	DIAGNOSTICO Y ESTUDIO DE PREINVERSION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CASCO URBANO SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA.	Q 299,500.00
TOTAL		Q 8,458,868.93

F. 
 RONALD GONZALEZ AGUILAR
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



tumunisanrafaellasflores2012-16@hotmail.com • munisanrafaellasflores@gmail.com
 Telefax:7924-2082 • www.sanrafaellasflores.com

